



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a concurso Prof. Adjunto/a DS (Cód. int. 111/25) Teoría de Lie // EX-2024-00530958- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por el Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo de Teoría de Lie, por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Código interno 111/25) en dicho grupo; y

CONSIDERANDO

Que se acompaña el perfil correspondiente y la nómina de profesores/as que integrarán el jurado del concurso;

Que la Comisión de Presupuesto aconseja hacer lugar a la solicitud realizada;

Que la Comisión Académica aconseja aprobar el llamado a concurso;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la Ordenanza HCD 1/87 y la RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso se financia con fondos de disponibilidad definitiva en el Grupo de Teoría de Lie.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Código interno 111/25) en el Grupo de Teoría de Lie.

ARTÍCULO 2º: Proponer al H. Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dra. María Inés PACHARONI (Prof. Titular FAMAFA UNC)

Dra. Cynthia Eugenia WILL (Prof. Asociada FAMAFA UNC)

Dra. Sonia Elisabet TREPODE (Prof. Titular UNMDP)

Miembros Suplentes

Dra. Romina Melisa ARROYO (Prof. Adjunta FAMAFA UNC)

Dr. Pablo Manuel ROMÁN (Prof. Asociado FAMAFA UNC)

Dra. Teresa Elena Genoveva KRICK (Prof. Titular UBA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Camila AAGAARD (DNI 44.411.583)

Suplente: Lic. María Agustina CAGLIERO (DNI 19.097.327)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Candela María TORRES (DNI 39.693.748)

Suplente: Bautista PRIOLETTA (DNI 43.412.598)

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2º de la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009) se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría de Gestión Institucional de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MB